

Fecha: 11-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: CREGGERS SpA

Pág. : 39
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2670751

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, Segundo Piso, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 18 de junio de 2025, Repertorio N°5.546-2025, ante mí; ante mí, comparece don CRISTÓBAL IGNACIO EGGERS DE JUAN, chileno, casado y separado de bienes, médico traumatólogo, cédula de identidad N.° 18.639.271-K, domiciliado en Puerto Caldera N.° 6769, depto. 803, Las Condes, Región Metropolitana, quien constituye la siguiente sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: CREGGERS SpA. DOMICILIO: Santiago. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: 1) La prestación de servicios profesionales en el área de la salud en sus diversas especialidades; 2) La utilización de establecimientos clínicos, centros médicos, centros de diagnósticos, laboratorios y demás entidades afines, anexas o complementarios vinculadas a la salud humana en cualquiera de sus formas; 3) La realización de toda clase de procedimientos y acciones relacionadas con la salud y la medicina en general; 4) La ejecución de cualquier otra actividad que acuerden los socios, relacionada con las anteriores, sea en forma directa o participando en otras empresas o sociedades. CAPITAL: \$1.000.000.-, dividido en 1.000.- acciones ordinarias nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: Don Cristóbal Ignacio Eggers De Juan suscribe y paga 1.000 acciones por un valor de \$1.000.000.-, que corresponde al 100% de participación en el capital social. ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será administrada por una o más personas elegidas por la Junta de Accionistas, que puede o no ser accionista de la Sociedad, quienes desempeñarán el cargo de Administrador, quien, anteponiendo su nombre a la razón social, tendrá la representación y la administración de la Sociedad, pudiendo delegar todo o parte de sus facultades a mandatarios designados mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 25 de junio de 2025.

CVE 2670751

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

